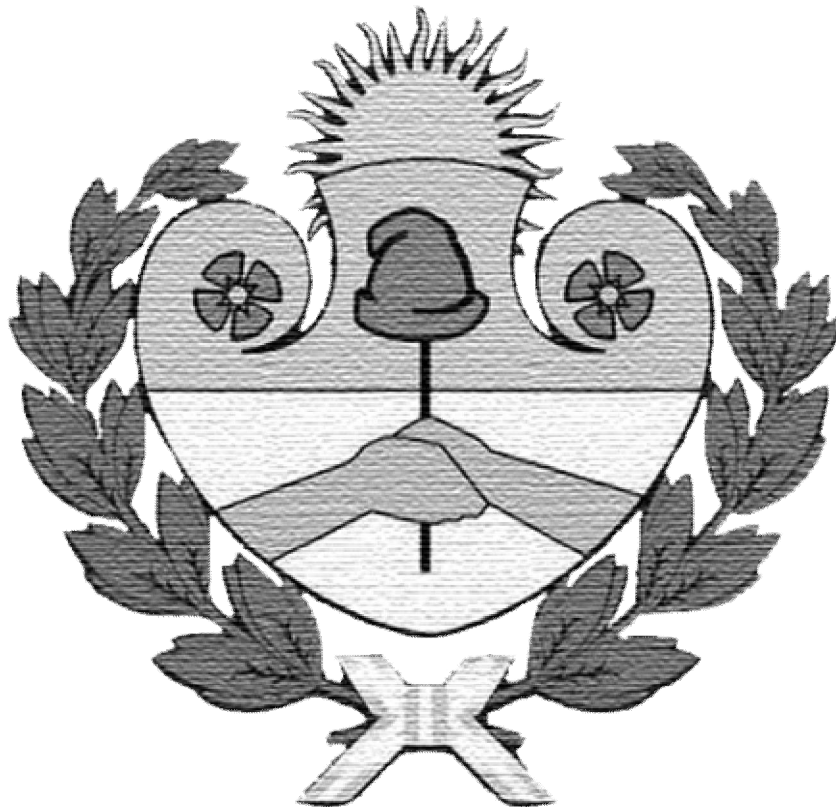


# BOLETÍN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 58 Año XCVI**

San Salvador de Jujuy, 27 de Mayo de 2013.-

---

Email: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

Sitio web: [boletinoficial.jujuy.gov.ar](http://boletinoficial.jujuy.gov.ar)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

#### **GOBERNADOR**

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

#### **Jefe de Gabinete de Ministros**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Hugo Oscar Insausti

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

#### **Ministro de Producción**

Gabriel Esteban Romarovsky

#### **Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial**

Ing. Luis Horacio Cosentini

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor Alberto Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

#### **Ministro de Educación**

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

**LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 2284-S.-**  
**EXPTE. N° 200-480/12 y Agdos. N° 222-2898/12 y N° 700-836/11.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 ABR. 2013.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-**Rechazase por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Daniel Enrique Machicado, en su carácter de Apoderado Legal de la Sra. Olga Mercedes Cruz, D.N.I. N° 12.213.333, personal dependiente del Hospital "San Roque", en contra de la Resolución N° 9391-S/12, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 2540-H.-**  
**EXPTE. N° 200-290/12 y Agdos.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2013.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-**RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora MARTA ZELAYA, D.N.I. N° 4.505.153, en contra de la Resolución N° 130-H-12 dictada por el Ministerio de Hacienda, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 2522-VOT.-**  
**EXPTE. N° 0850-72/12.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2013.-**

**VISTO:**

El presente expediente, caratulado: "MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ASUNTO: SR. JUAN CALISAYA – S/ OFRECE EN VENTA LA PARCELA DE TIERRA DE 6 HAS. EN LA LOCALIDAD DE AGUAS CALIENTES", y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Acuerdo N° 9190-H-2011, por el cual se implementa en todo el territorio provincial, el Plan de Emergencia "Un lote para cada familia jujeña que lo necesite";

Que, el Plan consiste en la adjudicación de un lote fiscal a cada familia jujeña que acredite la residencia en la Provincia y localidad, demuestre la real necesidad y cumpla con los requisitos de la Ley N° 3169/74, y los del Decreto Acuerdo 9191-H-2011;

Que, la operatividad del referido plan, requiere la disposición por parte del Estado de tierras de su propiedad, e incluso si fuera necesario disponer la adquisición de tierras;

Que, en el presente expediente se tramita la adquisición de tierras en el marco del plan de emergencia antes referido, las cuales serán destinadas a cumplir con la finalidad del mismo, implicando ello, la relocalización de asentamientos irregulares cuya situación de riesgo, por las condiciones que presentan, deben ser resueltos con la mayor urgencia posible;

Que, el Sr. Juan Calisaya presentó al Ministerio Vivienda y Ordenamiento Territorial, una propuesta de venta de un inmueble que posee en la Localidad de Aguas Calientes, Departamento El Carmen, individualizado catastralmente como: Matrícula B-13362, Parcela 718, Padrón B-10.178, con una superficie de 6 has. 00 m2;

Que, el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Jujuy, mediante Acta N° 87/2012, valuó la fracción de terreno ofrecido en venta e individualizado en el párrafo anterior en la suma de \$ 130.000,00 la hectárea;

Que, obra en autos Acta de la Comisión de Trabajo para la Adquisición de Tierras creada por Ley N° 5397;

Que, a través de personal de planta permanente de Escribanía de Gobierno afectado a la Dirección Provincial de Inmuebles se realizó el correspondiente Estudio de Títulos del predio ofrecido en venta;

Que, Asesoría Legal del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial emite dictamen, aconsejando la compra, criterio que es compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto informa la partida para afrontar la erogación de autos, la cual conforme lo informado por la Contaduría de la Provincia cuenta con saldo disponible para afrontar el gasto;

Que, se ha cumplido el proceso determinado por el artículo 3° de la Ley N° 5397 que habilita la adquisición de tierras por metodología de Compra Directa;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Autorícese al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a adquirir bajo la modalidad de compra directa el inmueble

individualizado catastralmente como: Matrícula B-13362, Parcela 718, Padrón B-10.178, con una superficie de 6 has. Ubicado en la Localidad de Aguas Calientes, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, de propiedad del Sr. Juan Calisaya, D.N.I. N° 4.989.531, por el monto total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL con 0/00 (\$ 780.000,00).-

**ARTÍCULO 2°:** Determinese que el inmueble cuya adquisición se dispone por el artículo anterior, será destinado a los fines previstos en el decreto Acuerdo 9190-H-2011 y conforme Ley N° 5397.-

**ARTÍCULO 3°:** La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto se atenderá con imputación a la siguiente partida presupuestaria:

**EJERCICIO 2013**

**JURISDICCIÓN:** U MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**U de O.:** 1 MINISTERIO

**FINALIDAD:** 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

**FUNCIÓN:** 7 ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR

**SECCIÓN:** 2 EROGACIONES DE CAPITAL

**SECTOR:** 6 BIENES PREEXISTENTES

**Part. Ppal.:** 9 BIENES PREEXISTENTES

**Part. Pcial.:** 1 BIENES PREEXISTENTES

**ARTÍCULO 4°:** El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, deberá previo a gestionar pago alguno por la compra del inmueble autorizada por el artículo 1°, arbitrar los medios necesarios para que los mismos se encuentren libre de ocupantes y/o cosas y que el oferente presente Certificados de Libre Deuda, exigibles según la naturaleza de la compra venta.-

**ARTÍCULO 5°:** Autorícese a Escribanía de Gobierno a instrumentar la transferencia de dominio de inmueble cuya adquisición se dispone por el Artículo 1° del presente dispositivo.-

**ARTÍCULO 6°:** Dese intervención a la Legislatura de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 5397.-

**ARTÍCULO 7°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Dése al Boletín Oficial para su publicación -en forma integral-. Pase a Coordinación Contable del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, siga a Secretaría General de la Gobernación y Escribanía de Gobierno Cumplido, ARCHIVARSE.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**RESOLUCIÓN N° 4195-E.-**  
**EXPTE. N° 1057-605/13.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAY. 2013.-**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Tener por autorizada la continuidad del funcionamiento del Colegio Secundario N° 51 CUE 3800903-00 en la localidad de Los Colorados, Departamento de Tumbaya, con una división de 1° Año y una división de 2° Año desde el inicio del término lectivo 2013 y hasta nueva disposición.-

**ARTÍCULO 2°.-**Tener por autorizada la continuidad de la planta funcional que se venía desempeñando desde el 1° de agosto de 2012 e incrementar a la que ya le fuera asignada por Resolución N° 2125-E/12 UN (1) cargo de Preceptor y cuarenta (40) horas cátedra de nivel medio, todo ello con el cien por ciento (100%) de Bonificación por Zona Desfavorable.-

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi  
 Ministro de Educación

**RESOLUCIÓN N° 4196-E.-**  
**EXPTE. N° 1057-604/13.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAY. 2013.-**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Tener por autorizada la continuidad del funcionamiento del Colegio Secundario N° 50 CUE 3800900-00 en la localidad de Santuario de Tres Pozos, Departamento de Cochinoca, con una división de 1° Año y una división de 2° Año, una de 3° Año y una división de 4° Año desde el inicio del término lectivo 2013 y hasta nueva disposición.-

**ARTÍCULO 2°.-**Tener por autorizada la continuidad de la planta funcional que se venía desempeñando desde el 1° de julio de 2012 e incrementar a la que ya le fuera asignada por Resolución N° 1597-E/12 UN (1) cargo de Preceptor y cargo de bibliotecario y treinta y siete (37) horas cátedra de nivel medio, todo ello con el cien por ochenta (80%) de Bonificación por Zona Desfavorable.-

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi  
 Ministro de Educación

**LICITACIONES**

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**

Aviso de Licitación- La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2013.**

**OBRA:** NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

**TRAMO:** OROSMAYO-LIMITE CON BOLIVIA.

**SECCIÓN I:** OROSMAYO-CUSI-CUSI.

**TIPO DE OBRA:** Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Liviara y Loma Blanca y construcción de puentes.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100. (\$ 261.314.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL, CIENTO CUARENTA CON 00/100. (\$ 2.613.140,00).-

**PLAZO DE OBRA:** TREINTA Y SEIS (36) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100. (\$ 52.262,00)

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 03 de junio del 2013.

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 03 de julio del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13, 41/13 y 42/13.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)- Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

10/13/15/17/20/22/24/27/29/31 MAY. 03/05/07/10/12 JUN. LIQ. N° 111625 \$ 180,00

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**

Aviso de Licitación- La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2013.**

**OBRA:** NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

**TRAMO:** OROSMAYO-LIMITE CON BOLIVIA.

**SECCIÓN II:** CUSI-CUSI-LIMITE CON BOLIVIA.

**TIPO DE OBRA:** Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100. (\$ 242.383.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100. (\$ 2.423.830,00).

**PLAZO DE OBRA:** TREINTA Y SEIS (36) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100. (\$ 48.476,00).

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 03 de junio del 2013.

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 03 de julio del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 41/13 y 42/13.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal -3° Piso -D.N.V.

10/13/15/17/20/22/24/27/29/31 MAY. 03/05/07/10/12 JUN. LIQ. N° 111627 \$ 180,00

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**

Aviso de Licitación- La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2013.**

**OBRA:** NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40- PROVINCIA DE JUJUY.

**TRAMO:** CORANZULI - OROSMAYO.

**SECCIÓN I:** CORANZULI-COYAHUAYMA.

**TIPO DE OBRA:** Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre Río Porvenir y empalme a nivel de intersección con la Ruta provincial N° 74.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100. (\$ 203.390.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100. (\$ 2.033.900,00).

**PLAZO DE OBRA:** VEINTICUATRO (24) meses. **VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 40.678,00)

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 03 de junio del 2013

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 03 de julio del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 42/13.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

10/13/15/17/20/22/24/27/29/31 MAY. 03/05/07/10/12 JUN. LIQ. N° 111628 \$ 180,00

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**

Aviso de Licitación- La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2013.**

**OBRA:** NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

**TRAMO:** CORANZULI - OROSMAYO.

**SECCIÓN II:** COYAHUAYMA - OROSMAYO.

**TIPO DE OBRA:** Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel de intersección con el camino a la Mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Orosmayo.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100. (\$ 225.340.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100. (\$ 2.253.400,00).

**PLAZO DE OBRA:** VEINTICUATRO (24) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 45.068,00)

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 03 de junio del 2013.

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 03 de julio del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 41/13.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso -D.N.V.

10/13/15/17/20/22/24/27/29/31 MAY. 03/05/07/10/12 JUN. LIQ. N° 111629 \$ 180,00

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/13.**

MALLA 404-PROVINCIA DE JUJUY Y SALTA- RUTA NACIONAL N° 9-TRAMO: Río Vaqueros-Río Yala.

RUTA NACIONAL N° 66 TRAMO: Empalme R.N. N° 9 -Empalme R.N. N° 34 RUTA NACIONAL N° 1V66-TRAMO: Empalme R.N. N° 66 -Empalme R.N. N° 34.LONGITUD: 148,76 KM.

**TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento.

**GARANTÍA DE OFERTA:** PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.485.000,00)

**FECHA DE APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el día 27 de Junio del 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 34/13-MALLA 129, Licitación Pública N° 35/13-MALLA 309, Licitación Pública N° 36/13-MALLA 340, Licitación Pública N° 37/13-MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13-MALLA 408C.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 24 de Mayo de 2013.

**PLAZO DE OBRA:** Sesenta (60) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -C.A.B.A.-3° Piso-D.N.V.

**17/20/22/24/27/29/31 MAY. 03/05/07/10/12/14/17/19 JUN LIQ. 111693 \$ 180,00.-**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y  
SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**OBJETO:** Concesión de locales comerciales en Nueva Terminal de Ómnibus de San Salvador de Jujuy.

**EXPEDIENTE:** N° 0600/176/2013-DECRETO N° 2577-IPYSP/13.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** A partir del 27 de Mayo en Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos de la Provincia de Jujuy sito en calle Santibáñez N° 1650, Dr. Manuel Belgrano en el horario de 10 a 12.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Mesa de Entradas del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos de la Provincia de Jujuy hasta el día lunes 17 de junio de 2013 a horas 10.00.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.500 (PESOS UN MIL QUINIENTOS).

**ACTO DE APERTURA:** SALÓN BICENTENARIO - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY-DÍA 17 DE JUNIO DE 2013-HORAS 11.00.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos de la Provincia de Jujuy sito en calle Santibáñez N° 1650, Dr. Manuel Belgrano de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 12.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111799 \$ 60,00**

**ORGANISMO CONTRATANTE:** INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS. LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 84/2013. PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EN VIRUS DEL DENGUE Y LA CORRESPONDIENTE FOLLETERÍA. **EXPEDIENTE N° 830-2012-07602-8-0000-**

**PLIEGOS:** PÁGINA WEB DEL INSTITUTO: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN COSTO.

**CONSULTAS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN:** UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY-SECTOR "COMPRAS Y CONTRATACIONES" SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1° PISO, DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. TELÉFONOS: (0388)- 4241541-4238498-4238487-4227762-4222011-E-MAIL: [ebosc@pami.org.ar](mailto:ebosc@pami.org.ar).

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN:** UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY, SECTOR "COMPRAS Y CONTRATACIONES", SITO EN CALLE LAVALLE N° 376, 1° PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.

**LUGAR DE APERTURA:** UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXII JUJUY, SECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, SITO EN CALLE LAVALLE N° 376 1° PISO SAN SALVADOR DE JUJUY.

**APERTURA:** 18 DE JUNIO DE 2013. **HORA:** 11 HS.

**27/29/31 MAY. 03/05/07/10/12/14 JUN. LIQ. 111774 \$ 120,00**

**CONTRATOS - CONVOCATORIAS**

a) La Sociedad ALBERDI S.A., con sede social fijada en calle Alberdi N° 52 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, de la provincia de Jujuy, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy bajo el Folio 109, Asiento N° 3059 del Libro VIII de Sociedades Anónimas el 12 de diciembre de 1980 y modificación del Estatuto Social inscrita bajo el Folio 659/665, Asiento N° 67, Legajo I, Tomo del Registro de Escrituras Mercantiles, y la sociedad ALUGA S.A.I.C.A.I.F. con sede social en Necochea N° 415, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Folio 128, Acta N°125 del Libro I de Sociedades Anónimas el 28 de octubre de 1996, INFORMAN que decidieron su fusión por absorción, conforme al procedimiento establecido en el art. 82 y siguientes de la Ley 19.550, donde ALBERDI S.A. será la Absorbente y ALUGA S.A.I.C.A.I.F. la Absorbida. b) La sociedad ALBERDI S.A. tiene a la fecha un Capital Social

de tres milésimos de peso (\$0,003), en valores nominales, que así se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, mientras tramita actualmente en Fiscalía de la Provincia de Jujuy el pertinente conforme administrativo previo para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio de Jujuy, de la modificación de su Estatuto Social dispuesta en Asamblea Extraordinaria unánime realizada el día 19 de marzo del año 2013, donde, entre otros temas, dispuso aumentar su Capital Social a la suma de \$25.000.000, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas por la suma de \$24.999.999,99. En consecuencia y hasta tanto se concluya con la inscripción de las aludidas modificaciones del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, en el precitado proceso de fusión por absorción, el capital social (valor nominal) actual de tres milésimos de peso (\$0,003), expuesto en el Balance especial de la Absorbente en la cifra significativa de un centavo de peso (\$0,01), se modifica conforme los balances especiales formulados con cierre al día 31 de enero de 2013. En virtud de lo expresado en el párrafo precedente y siendo la Sociedad ALBERDI S.A. controlante de la sociedad ALUGA S.A.I.C.A.I.F. en los términos del artículo 33 de la Ley de Sociedades Comerciales vigente, N°19.550 y sus modificatorias, por ser titular del noventa y ocho (98%) de las acciones emitidas por esta última, el patrimonio neto de la Sociedad Absorbente que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho millones quinientos noventa mil quinientos ochenta y nueve con 43/100 (\$58.590.589,43), según se expone en su Balance especial formulado al 31/01/2013, se incrementa, como consecuencia de la fusión, en la suma de pesos veinte mil seis con 66/100 (\$20.006,66). c) De los Balances especiales preparados a los efectos de este proceso de fusión por absorción, practicados al día 31 de enero de 2013, surgen los siguientes valores que integran el Patrimonio neto de las Sociedades que se fusionan, según se expresa seguidamente: ALBERDI S.A.: Activo \$175.916.400,06 y Pasivo \$117.325.810,63 y ALUGA S.A.I.C.A.I.F.: Activo \$43.311.521,61 y Pasivo: \$42.311.187,98. d) La denominación social, el tipo societario y el domicilio de la sede social serán los que actualmente corresponden a la Sociedad Absorbente, ALBERDI S.A., quién también mantendrá su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy y demás atributos sociales. e) Esta fusión por absorción fue convenida mediante el pertinente Acuerdo Previo de Fusión instrumentado en fecha 22 de abril del año 2013, el que fue aprobado de manera unánime por los respectivos Directorios de ambas Sociedades en el mismo día. En su debido momento el referido Acuerdo Previo de Fusión será sometido a consideración de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ambas Sociedades. f) Con la publicación del presente Edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un Diario de circulación regional, damos cumplimiento a los requisitos previstos en el art. 83, inc. 3, de la ley 19.550. SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de mayo de 2013.

**22/24/27 MAY. LIQ. 111704\$ 330,00.-**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 15:** En la Ciudad de Perico, Dpto. El Carmen, Pcia. De Jujuy, cuando son las hs. 15:30 del día 10 de Diciembre de 2.010, en la sede de la Sociedad Latser S.A., se reúnen los accionistas convocados para esta Asamblea General Ordinaria, según Acta de Directorio N° 85. Están presentes: la Cámara del Tabaco de Jujuy, representada en este acto por José Pedro Pascuttini, y el Sr. Juan Gabriel Valero Zazzarini, en representación de la Cía. Argentina de Seguros Latitud Sur S.A.; de esta manera está representada la totalidad del Capital Social, revistiendo la presente el carácter de Asamblea Unánime. Están también presentes en representación de Latser S.A., los Sres. Marcelo J. Pasquini, Fernando Augusto Cofrancesco, Ing. Roberto Sebastián Márquez y C.P.N. Carlos Alberto Enrique Barni, Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Gerente General, respectivamente de la misma. Todos debidamente facultados, celebran la presente Asamblea Ordinaria Unánime. Se somete a consideración los puntos del Orden del Día, los que previa lectura, se procede a su análisis. 1) Designación de dos representantes de los Accionistas para que firmen el acta correspondiente. Por unanimidad, se resuelve nombrar al Dr. Pedro Pascuttini y al Sr. Juan Gabriel Valero Zazzarini.- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas a los Estados contables, Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondientes del Ejercicio Económico N° 12, cerrado el 30 de Junio de 2.010. Por unanimidad se resuelve aprobar los Estados Contables detallados, correspondientes al ejercicio Económico N° 12, cerrado el 30 de junio de 2.010. 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico. Teniendo en cuenta las consideraciones del punto anterior, por unanimidad se resuelve aprobar las gestiones del Directorio y del Síndico. 4) Distribución del Resultado del Ejercicio: Reserva Legal \$ 0,00. Resultados no Asignados \$ 1.652.518,18. Total Resultado \$ 1.652.518,18.- Por unanimidad se aprueba la distribución propuesta. 5) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por cumplimiento de mandato, y por el término de dos años, según Estatuto. Se resuelve por unanimidad nombrar cuatro Directores Titulares, cuyo mandato durará dos años, nombrando como Directores Titulares a: Juan Gabriel Valero Zazzarini, Fernando Augusto Cofrancesco, Roberto Sebastián Márquez, y Oliver Federico Yañez, y se determina elegir dos Directores Suplentes

nombrando al Sr. Cristian José Luis Zampini y al Sr. Juan Alberto Guebara. 6) Determinación de un Síndico Titular por cumplimiento de mandato, y por el término de dos años, según Estatuto. Por unanimidad, se designa como Síndico Titular a la C.P.N. Nanci Isabel Berardi y como Síndico Suplente al C.P.N. Normando Siles.-No habiendo más temas para tratar, se levanta la Asamblea, siendo las 17:00 Hs.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19.550.

San Salvador de Jujuy, 11 de Abril de 2013.

MARTA ISABEL CORTE

P/ HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO

27 MAY. LIQ. 111754 \$ 110,00

**ACTA N° 86:** En la Ciudad de Perico, a los 10 días del mes de Diciembre de 2010, se reúnen en la **Sede Social de LATSER S.A.**, Urquiza N° 602, a horas: 17:00, los integrantes del Directorio electos en la Asamblea General Ordinaria N° 15, de este mismo día, de la siguiente forma: Directores Titulares, los Sres. Juan Gabriel Valero Zazzarini, Fernando A. Cofrancesco, Sebastián Márquez y Olver Federico Yáñez, Director Suplente: Cristian José Luis Zampini, la Síndico Titular Nanci Berardi, Síndico Suplente: C.P.N. Normando Darío Siles, con la presencia del Sr. Gerente C.P.N. Carlos Barni.-Siendo procedente por lo tanto la distribución de cargos, luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad, designar como: **Presidente:** Juan Gabriel Valero Zazzarini; **Vice-Presidente:** Fernando Augusto Cofrancesco; **Directores Titulares:** Roberto Sebastián Márquez y Olver Federico Yáñez; **Director suplente:** Cristian José Luis Zampini y Juan Alberto Guebara; **Síndico Titular:** C.P.N. Nanci Isabel Berardi y **Síndico Suplente:** C.P.N. Normando Darío Siles.-El Gerente General procede a explicar al Directorio que por razones de practicidad administrativa y financiera, sería conveniente el apoderamiento de algunos de los directores para firmar los documentos bancarios junto con el Presidente y el Gerente en su caso.- Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio Resuelve: otorgar Poder Especial a favor de los Sres. Fernando Augusto Cofrancesco, D.N.I.: 10.133.383, Ing. Roberto Sebastián Márquez, D.N.I.: 25.377.272 y el Sr. Olver Federico Yáñez, D.N.I.: 29.933.009 en el carácter de Directores, y del Sr. Presidente Juan Manuel Valero Zazzarini, y del Sr. Gerente General, Don Carlos Alberto Enrique Barni para que actuando en forma conjunta dos Directores apoderados, o un Director de los apoderados, juntamente con el Presidente, o un Director apoderado juntamente con el Gerente General realicen los siguientes actos: firmen cheques y realicen todo tipo de operaciones bancarias, en las distintas cuentas que posee la Compañía en las entidades Bancarias. El Directorio da instrucciones al Gerente para enviar los instrumentos necesarios a la escribanía para que preparen los poderes respectivos.- No existiendo otros temas para tratar, se da por finalizada la reunión cuando son las 18.30 horas, firmando la presente acta en prueba de conformidad.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19.550.

San Salvador de Jujuy, 11 de Abril de 2013.

MARTA ISABEL CORTE

P/ HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO

27 MAY. LIQ. 111754 \$ 110,00

**PRIMER TESTIMONIO-ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) PROTOCOLO "A". CESIÓN GRATUITA DE CUOTAS SOCIALES-ROSANA FERNANDA PROTTI MAINA Y CARLOS ALBERTO MILANESSIO a favor de MATÍAS JUAN MAINA Y DOMINGO MIGUEL MAINA.** En la ciudad de San Pedro de Jujuy, Capital del Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, Republica Argentina, a los trece días del mes de Julio del año dos mil doce ante mi Olga Olivia Otero, Escribanía Nacional, Titular del Registro notarial N° 14, comparecen: por una parte los señores ROSANA FERNANDA PROTTI MAINA, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 22.054.597, CUIT N° 27-22054597-6, casada en primeras nupcias con Ricardo URTUBEY, de 40 años de edad, comerciante con domicilio legal y fiscal en calle Gorríti N° 568 de esta ciudad, y CARLOS ALBERTO MILANESSIO argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.653.553 CUIT N° 20-14653553-5, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias con Marta PICARD, con domicilio legal y fiscal en calle Ayacucho N° 781 de esta ciudad Rafaela, Provincia de Santa Fe.-Por la otra parte lo hacen los señores MATÍAS JUAN MAINA Documento Nacional de Identidad N° 32.452.434, CUIT N° 20-32452434-9, soltero, 18 años de edad, con domicilio en calle Ayacucho N° 781 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fé y DOMINGO MIGUEL MAINA, argentina, Libreta de Enrolamiento N° 6.293.964, CUIT N° 20-06293964-9, de 71 años de edad, casado en primeras nupcias con Nérida Ana SOLARI, con domicilio legal y fiscal en calle Gorríti N° 568 de esta ciudad. Todos los comparecientes son personas capaces, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fé y acreditan su identidad en los términos del art. 1002 inc.c del Código Civil.- Y los nombrados en primer término, señores Rosana PROTTI MAINA y Carlos Alberto MILANESSIO dicen: **PRIMERO:** Que son socios integrantes de la firma que gira bajo la denominación

de "MAINA Hnos. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle Gorríti N° 558 de esta ciudad y acreditada la existencia y vigencia de la nombrada razón social, a merito de los siguientes documentados habilitantes. A) Contrato celebrados mediante instrumento privado de fecha 24 de Enero de 1996, inscripto Público de Comercio de 5ta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fé, Asiento N° 6-Folio 2 vta del Libro 1° de SRL en fecha 26 de Agosto de 1996; b) Acta N° 4 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2002, de Cambio de Domicilio Legal y Designación de administrador General, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy al folio 259-Acta N° 247 del Libro II de SRL y Asiento N° 5-Folio 30/70 al Legajo VII del Registro de Escrituras Mercantiles de SRL., en fecha 12 de Marzo de 2003; c) Escritura Pública N° 2 de fecha 03 de Enero de 2006, autorizada por ente este Registro Notarial, de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy bajo Asiento N° 16 - Folios 66/69 al Legajo IX - Tomo I del Registro de Escrituras Mercantiles de SRL., en fecha 1 de Marzo de 2006; y d) Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 21 de Junio de 2012, mediante la cual se resuelve la Cesión Gratuita de Cuotas Sociales, instrumentos que en fotocopias debidamente autenticadas incorporo al Legajo de Comprobantes de este Protocolo, como parte integrante de la presente escritura, doy fé, y de lo que resulta que la señora Rosana Fernanda PROTTI MAINA integra la razón social con novecientos cincuenta (950) cuotas sociales que representan el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social, y el señor con cincuenta (50) cuotas sociales que representan el cinco por ciento (5%) del capital social.- **SEGUNDO:** Los nombrados, en el carácter de socios gerentes y únicos integrantes de la razón social MAINA Hnos. SRL., y conforme lo aprobado por Acta N° 7 de fecha 21 de Junio de 2012 precedentemente relacionada, por este acto CEDEN Y TRANSFIEREN EN FORMA GRATUITA la totalidad de las cuotas societarias que tienen y les corresponden en la razón social MAINA Hnos. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme el siguiente detalle:- a) la señora Rosana Fernanda PROTTI MAINA cede en favor del señor Matías Juan MAINA y b) el señor Carlos Alberto MILANESSIO en favor del señor Domingo Miguel MAINA, de conformidad a las cantidades y porcentuales que detentan en la mencionada sociedad, conforme el art. **SEPTIMO:** del contrato constitutivo.- **TERCERO:** La presente Cesión de Cuotas Sociales se realiza en forma gratuita, y en razón al interés familiar de las partes en la integración del ente societario. **CUARTO:** Los señores Matías Juan MAINA y Domingo Miguel MAINA, ACEPTAN la cesión de cuotas sociales de la firma Maina Hnos SRL. en todas sus partes, incorporándose ambos y en forma inmediata al plexo social de dicha persona jurídica. **QUINTO:** Los cedentes, señores Rosana Fernanda PROTTI MAINA y Carlos Alberto MILANESSIO declaran expresamente:- a) que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes; b) Que transfieren todos los derechos que les corresponden o pudieran corresponderles en la razón social, subrogando a sus cesionarios en sus mismos lugares, grados participativos en las decisiones asamblearias y prelación, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de suscripción, constituyéndose los señores Matías Juan MAINA y Domingo Miguel MAINA en legítimos propietarios de las cuotas sociales y sus rentas desde el día de la fecha, imponiéndoles en la fecha de los activos y pasivos sociales; y c) Se responsabilizan - no obstante - en forma solidaria por todo pasivo que derivado de causas anteriores a este acto pudieran insinuarse en el futuro.- **SEXTO:** Los señores Matías Juan MAINA y Domingo Miguel MAINA - desde el día de la fecha únicos integrantes de la razón social Maina Hnos. SRL.-resuelven adecuar el contrato social, que en adelante expresará:- "... **CUARTO:** El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$10.000) dividido en mil (1.000) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios, según las siguientes proporciones:- Matías Juan MAINA la cantidad de novecientos cincuenta (950) cuotas sociales que representan el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social, por un total de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500), y Domingo Miguel MAINA cincuenta (50) cuotas sociales que representan el cinco por ciento (5%) del capital social, por un total de Pesos QUINIENTOS (\$500), hallándose las cuotas integradas totalmente en efectivo.- Se conviene que el capital social podrá ser incrementado cuando el giro comercial así lo requiera, mediante la suscripción de cuotas suplementarias.- La Asamblea de Socios con el voto favorable de más de la mitad de capital, aprobará las condiciones de monto y plazos establecidos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión".- Presente en este acto la señora MARTA PICARD, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 16.957.391 esposa del cedente, señor Carlos Alberto MILANESSIO, expresa por este acto su Asentimiento Conyugal en los términos del art.1277 del Código Civil al otorgamiento realizado por su esposo, no teniendo nada más que reclamar en el futuro.- El señor Ricardo URTUBEY, esposo de la cedente, señora Rosana Fernanda PROTTI MAINA no suscribe la presente por tratarse las acciones cedidas de Bien Propio de la nombrada, adquiridas con anterioridad al matrimonio, conforme el Certificado anotado en Acta N° 403 de fecha 14 de Octubre de 2006, del Libro de Matrimonios, expedido por el Registro Nacional de las Personas - Delegación Santiago Del Estero - Capital, que en copia autenticada agrego al Legajo de Comprobantes de este Protocolo, como parte integrante de esta escritura, doy fé, y Escritura Publica N° 02 de fecha 03 de

Enero de 2006, autorizada por ante este Registro Notarial, referenciada precedentemente en ap.c.- precedente.- En consecuencia los señores Matías Juan MAINA y Domingo Miguel MAINA facultan a la Escribana autorizante para realizar ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, todas los trámites, gestiones y diligencias necesarias para la inscripción de la presente escritura.- Previa lectura y ratificación firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí que doy fé.- Hay cinco firmas que pertenecen a:- ROSSANA FERNANDA PROTTI MAINA; CARLOS ALBERTO MILANESSIO; MARTA PICARD; DOMINGO MIGUEL MAINA; MATIAS JUAN MAINA.- Está mi sello notarial; Ante Mí:- OLGA OLIVIA OTERO - ESCRIBANÍA -TITULAR REGISTRO N° 14 SAN PEDRO DE JUJUY. **CONCUERDA:**- Con su escritura matriz, la que pasó a folio 339 del Protocolo A en el Registro Notarial a mi cargo, doy fé.-**PARA LOS CESIONARIOS:**- Expido Primer Testimonio en tres (3) fojas de Actuación Notarial que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19.550.

San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo de 2013.

DR. RAMÓN ANTONIO SOSA

P/ HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO

27 MAY. LIQ. 111736 \$ 60,00

**REMATES**

**ANTONIO VALERIANO BORDÓN**

Martillero Público-Matr. Prof. N° 72

REMATARA POR CUENTA Y ORDEN DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY **VEHÍCULOS "CON BASE"**. Resolución N° 632-(P)-2013.

REMATARA: Viernes 31 de Mayo de 2013 a partir de hs. 16,00 en Avenida Italia N° 39 esq., San Martín, de esta ciudad y por Cuenta y Orden de La Legislatura de la Provincia de Jujuy, ANTONIO VALERIANO BORDÓN, Matr. Prof. N° 72, Martillero Público dependiente de la Institución, SIN COMISIÓN DE MARTILLERO Y CON BASE: 1).- CON BASE DE PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) UNA CAMIONETA AÑO 2003-MARCA FORD; MODELO RANGER XL C.C. 4X2 2.8 L D PICK UP; MOTOR MARCA INTERNACIONAL N° B81813947; CHASIS MARCA FORD N° 8AFDR12F83J314226; DOMINIO EEB 519.- 2).- CON BASE DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) UNA CAMIONETA AÑO 2005 - MARCA FORD, MODELO RANGER DC 4X2 XLT 2.8 L D PICK UP; MOTOR MARCA INTERNACIONAL N° C35195213, CHASIS MARCA FORD N° 8AFDR12H46J468079; DOMINIO FGN 806.- 3).- CON BASE DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00) UNA CAMIONETA AÑO 2005-MARCA FORD; MODELO RANGER DC 4X2 XLT 2.8 L D PICK UP, MOTOR MARCA INTERNACIONAL N° C20175018; CHASIS MARCA FORD N° 8AFDR12F05J412945; DOMINIO EVN 514.- 4).- CON BASE DE PESOS TRECE MIL (\$13.000,00 - VOLCADA - UNA CAMIONETA AÑO 2005, MARCA FORD; MODELO RANGER DC 4X2 XLT 2.8 L D PICK-UP; MOTOR MARCA INTERNACIONAL N° C35193677; CHASIS MARCA FORD N° 8AFDR12H86J462981; DOMINIO FGN 807.- 5).- CON BASE DE PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) UN AUTOMÓVIL AÑO 2005; MARCA VOLKSWAGEN, MODELO POLO CLASSIC 1.9 L TDI 31° SEDAN 4 PUERTAS; MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° AGR700651; CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ9EZ5A696869, DOMINIO EZF 680. Se rematará en el estado y uso en que se encuentran los rodados, pudiendo los interesados revisar los mismos DOS (2) DÍAS antes de la subasta. **FORMA DE PAGO:** De contado al momento de la subasta. Señal del 30 % del valor subastado en el acto de remate. Cancelación del saldo hasta las 48 hs. Posteriores a la subasta. Vencido este último plazo, el adquirente perderá todo derecho sobre el bien subastado y el importe de la señal abonada. **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:** Los rodados se venden: Libre Deuda Municipal y Nacional (multas, patente o constancia de exención), Libre de gravamen (Form. 02 - estado de dominio), con verificación policial efectuada, entrega del formulario 08 firmados, R.T.V. (revisión técnica vehicular) y los trámites y gastos de transferencias son obligatorios, previo al retiro de la unidad a cargo del comprador. Los gastos de retiro, riesgo y traslado a cualquier otra manipulación de la unidad subastada son a cargo del comprador, dentro de los plazos estipulados en la subasta.-**RETIRO DE LA UNIDAD:** La unidad será entregada una vez inscripta en el Registro de Propiedad del Automotor, y satisfecha el importe total de la venta en la Subasta.- **LUGAR DE REMATE:** Avenida Italia N° 39 esq. San Martín **EXHIBICIÓN:** días 29, 30 y 31 de Mayo de 2013 en el local de Avenida Italia N° 39 en el horario de 9:00 a 14:00 y desde una hora antes de la subasta **INFORMES:** Departamento Créditos: Te: 0388-4222002-Agencia San Pedro Te: 03888-420408, Agencia Ldor. Gral. San Martín: Te: 03886-421800, Agencia La Quiaca: Te: 03885-422331-Cel. Martillero: 0388-156829293 **\*NO SE COBRA COMISIÓN DE MARTILLERO\*.-**

27/29/31 MAY. LIQ. 111722 \$ 80,00

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en los Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaría N° 37 a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 17 de Abril de 2013 se ha decretado la apertura del **Concurso Preventivo de "COOPERATIVA DE VIVIENDA CRÉDITO Y CONSUMO SAN JOSÉ Ltda."** CUIT 30-70875319-6, con domicilio en Alsina 1433 Piso 1° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 27 de agosto del 2013, para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Erice Jorge Horacio domicilio en Tucumán 983 Piso 1° "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico cumplirá con el plazo del art. 35 LC el 10 de octubre de 2013 y con el Art. 39 el 21 de noviembre del 2013, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 23 de abril de 2014 a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 30 de abril de 2014. Publíquese por cinco días. Buenos Aires 3 de Mayo de 2013. (Firma: Gerardo D. Santicchia. Juez)

17/20/22/24/27/ MAY. LIQ. 111649 \$ 70,00.-

Dra. SILVIA E. YÉCORA -Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° C-001633/13**, caratulado: **PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO: COOPERATIVA DE TRABAJO ACEPTAL LIMITADA**, se le hace saber que se ha dictado el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Mayo de 2013: I) De... II) Proveyendo..... corresponde reprogramar las fechas establecidas por autos de fs.116/120, de fecha 05 de abril de 2.013; y en consecuencia: a) Fijar como fecha de vencimiento del plazo para los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el síndico el día 19 de junio de 2.013;b) Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes individuales el día 09 de Agosto de 2.013; c) Fijar el día 13 de setiembre de 2.013, para que el síndico presente el Informe general; d) Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia informativa el día 08 de Octubre de 2.013, a hrs. 09.00 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil; e) Ordenar la publicación de edictos de conformidad a lo que dispone el art. 15 de la ley N° 24.522, y bajo apercibimiento del art. 30 del ídem. III); Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- FDO. DRA SILVIA E. YÉCORA- JUEZ- ANTE MI DR. GUSTAVO M. IBARRA-SECRETARIO-Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local de amplia circulación.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Mayo de 2013.-

27/29/31 MAY. 03/05 JUN. LIQ. 111749 \$ 80,00

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

Dra. MARISA RONDON, JUEZ HABILITACIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARÍA N° 3, en el **Expte. N° B-240576/10**, caratulado, "PREPARA VÍA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. c/ OMAR FERNANDO DOMÍNGUEZ" hace saber al Sr. OMAR FERNANDO DOMÍNGUEZ que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de setiembre de 2012. Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede presentado por el DR. MARTÍN F. LLAMAS, notifíquese al demandado Sr. OMAR FERNANDO DOMÍNGUEZ, las partes pertinentes del proveído de fs. 15, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que el demandado SR. OMAR FERNANDO DOMÍNGUEZ, no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda. Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.) FDO. DRA. MARISA RONDON-JUEZ POR HABILITACIÓN-ANTE MI: DR. GUSTAVO M. IBARRA -SECRETARIO. PROVEÍDO DE FS. 15: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre de 2010. Por presentado el Dr. MARTÍN FRANCISCO LLAMAS, por constituido domicilio legal, en nombre y representación de la firma CREDIMAS S.A., a mérito del poder general que en copia debidamente juramentada adjunta. Conforme se solicita y atento a lo dispuesto por el Art. 473 del C.P.C. citase al demandado Sr. DOMÍNGUEZ, OMAR FERNANDO, para que concorra por ante este Juzgado y Secretaría N° 3 dentro del término de CINCO DÍAS, de su notificación y en horas de despacho a los efectos de reconocer o no el contenido y firma de la documentación obrante en autos a fs. 05/07, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 475 del C.P.C. de la Provincia. Notificaciones en Secretaría: día Martes y Jueves o el siguiente día hábil posterior si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese (Art. 154 del CPC). FDO. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFÁÑE-JUEZ-ANTE MI: DR. GUSTAVO M. IBARRA-SECRETARIO. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES VECES EN CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, 19 de Setiembre de 2012.

22/24/27 MAY. LIQ. 111677 \$ 60,00.-



Dra. CRISTINA MARCO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARÍA N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-258240/11**, caratulado, "PREPARA VÍA EJECUTIVA-CREDIMAS S.A. c/ FARFÁN SANTOS DARÍO" ordena por este medio notificar al Sr. FARFÁN SANTOS DARÍO del siguiente proveído: PROVIDENCIA DE FS. 16: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Octubre de 2011. I.-Por presentado el Dr. MARTÍN FRANCISCO LLAMAS, en nombre y representación de CREDIMAS S.A. por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la copia juramentada de poder Gral. Para juicio que acompaña. II.-Atento a la demanda interpuesta y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 473 inc. 2° del C.P.C. cítese al demandado/a Sr. FARFÁN, SANTOS DARÍO DNI: 18.773.802 en el domicilio denunciado para que concurra ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretará N° 2 dentro del término de CINCO DÍAS de su notificación y en hs. De despacho a los efectos de reconocer contenido y firma de los instrumentos obrantes en autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del ITM. III.- Notificaciones en secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. IV.- Actuando el principio contenido en el primer párrafo del Art. 72 del C.P.C., impónese al solicitante la carga de confeccionar la cédula de notificación al domicilio correspondiente para su posterior control y firma, el que deberá presentarse en secretaría. V.- Notifíquese art. 155 del C.P.C. FDO. Dra. CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADA-Ante mí: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE - SECRETARIA. PROVIDENCIA DE FS. 32 SAN SALVADOR DE JUJUY 13 de Abril de 2012. Publíquese EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndosele saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos. (art. 162 del C.P.C.) FDO. Dra. CRISTINA MARCO-JUEZ HABILITADA-Ante mí: Dra. MARIA JOSEFINA VERCELLONE-SECRETARIA -

**22/24/27 MAY. LIQ. 111678 \$ 60,00.-**

Dr. ENRIQUE R. MATEO, Presidente de Trámite de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala II, Vocalía IV en el **Expte. B-264135/12**, caratulado, "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS-CREDIMAS S.A. c/ CHAPARRO NÉSTOR MANUEL" ordena por este medio notificar al Sr. CHAPARRO NÉSTOR MANUEL del siguiente proveído: PROVIDENCIA DE FS. 21: SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Marzo de 2012. I.- Proveyendo al escrito de fs. 18/19: Téngase por presentado el DR. PABLO HERNÁNDEZ, en nombre y representación de la firma CREDIMAS S.A. a mérito del instrumento que en fotocopia juramentada acompaña y obra agregado a fs. 13/15 por parte, por constituido domicilio legal y por interpuesta demanda por cobro de pesos. II.- De la misma córrase traslado con las copias respectivas en el domicilio denunciado al accionado NÉSTOR MANUEL CHAPARRO, para que comparezca a contestarla en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciera art. 298 del C.P.C. III.-Intímase a que en igual plazo constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores resoluciones por ministerio de la Ley (art. 52 3° párrafo del C.P.C.). IV.-Notificaciones en Secretará los días Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. (art. 54 del C.P.C.) Notifíquese por cédula FDO. DR. ENRIQUE MATEO-JUEZ-CESAR HORACIO BAREA-PROSECRETARIO-PROVIDENCIA DE FS. 41 SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Setiembre de 2012. Atento a lo solicitado por el Dr. PABLO HERNÁNDEZ y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C., notifíquese al accionado NÉSTOR MANUEL CHAPARRO el proveído de fs. 21 mediante edictos debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS actuando el principio contenido en el primer párrafo del Art. 72 del C.P.C., impónese al solicitante la carga de confeccionar los Edictos dispuesto los que deberán ser presentados en Secretaría para su posterior control y firma. FDO. DR. ENRIQUE MATEO -JUEZ - CESAR HORACIO BAREA - PROSECRETARIO.

**22/24/27 MAY. LIQ. 111680 \$ 60,00.-**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el **Expte. N° B-255521/11** caratulado EJECUTIVO HÉCTOR ROLANDO CHÁVEZ C/ CESAR ERNESTO POSADA, se le hace saber al demandado Sr. CESAR ERNESTO POSADA, la siguiente Sentencia: "S.S. DE JUJUY, de abril de 2013.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE: I- Tener por presentado al Dr. SERGIO MARCELO CAU LOUREYRO, Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación del Sr. CESAR ERNESTO POSADA, por constituido domicilio legal y parte, a mérito de las facultades conferidas en autos. En consecuencia, mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por HÉCTOR ROLANDO CHÁVEZ en contra de CESAR ERNESTO POSADA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS: OCHOCIENTOS (\$800), con más el interés a la Tasa Activa que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos, desde la mora (10/03/2011) y hasta el efectivo pago.-

II.-Regular los honorarios de la Dra. MARIA DE LAS MERCEDES MORENO, en la suma de PESOS 666,66.-, los que solo en caso de mora en el pago de los mismos, devengarán los intereses conforme Tasa Activa, con más IVA si correspondiere.-III.-Notificar la presente resolución al accionado mediante Edictos y en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, Dr. SERGIO MARCELO CAU LOUREYRO.-IV.-Imponer las costas a la demandada (art. 102 del CPC).-V.-Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.-VI.-Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.-VII.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula a la partes y a C.A.P.S.A.P.- Fdo. Dra. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ. Ante mí: PROC. MARIA ÁNGELA PEREIRA- Secretaria". Publíquense edictos en el boletín oficial y en un diario local (art.162 del CPC) por tres veces en el término de cinco días. Se ha ce saber al accionado que los términos empiezan a correr a partir de la última publicación de edictos. Secretaria: Proc. MARIA ÁNGELA PEREIRA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de abril de 2013.-

**22/24/27 MAY. LIQ. 111697 \$ 60,00.-**

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-156.860/06**; caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: LLANOS, ANDRÉS C/ JUAN, BARTOLOMÉ-CHÁVEZ, ROSARIO CARLOS-CHÁVEZ, CARLOS RAFAEL", ordena publicar el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de agosto de 2012. Al escrito de fs. 152: Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, de la demanda ordinaria interpuesta, córrase TRASLADO al accionado ROSARIO CARLOS CHÁVEZ- M.I. N° 10.300.044, para que la conteste dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hiciera (Art. 298 del C.P. C.) Asimismo, intímese en igual término, para que constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. A tales fines, publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado a partir de la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.). Notifíquese. Dra. María Rosa Caballero-Vocal-Ante mí: María Teresa Barrios -Secretaria".SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de agosto de 2.012.-

**22/24/27 MAY. LIQ. 111699 \$ 60,00.-**

Ref.: Expediente: N° B-240.954/10, caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA: JUAN MARTIN OTERO BARBERIS c/ ROSA CRUZ DE VALDIVIEZO ARMINDA VALDIVIEZO DE VILTE y los herederos de VERANIA VALDIVIEZO DE MARTÍNEZ. "San Salvador de Jujuy, 12 de marzo de 2013: Y VISTO.: CONSIDERANDO: RESUELVE: I- Hacer lugar a la demanda ordinario por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Juan Martín Otero Barberis en contra de Rosa Cruz de Valdiviezo, Arminda Valdiviezo de Viste y los herederos de Verania Valdiviezo de Martínez. En consecuencia declarar que por la posesión de veinte años ha adquirido la propiedad del inmueble individualizado como Matrícula H-1.070, Padrón H.409, Circunscripción 2, Sección 1, Parcela s/n y tiene una superficie de 265,40 m2, ubicado en El Perchel, Distrito de Purmamarca, Departamento de Tumbaya, Provincia de Jujuy, Según plano de mensura para formación de título aprobado por Resolución N° 05.035 de la Dirección General de Inmuebles el 02/03/05. II.- Imponer las costas del juicio por el orden causado.- III.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Horacio Guillermo García, Carlos Ernesto Sánchez Mera y de la Asistente Social Licenciada María Mercedes Lamas, en \$ 14.000; \$ 6.000 y \$ 1.000, respectivamente. Dichos importes deberán abonarse con mas I.V.A. si correspondiere y los intereses fijados en los considerandos IV.-Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la Ley N1 5.486.-V.- Firme y ejecutoriada la presente disponer la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Juan Martín Otero Barberis, a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título al demandante.-VI.- Notificar por Cédula a las partes y oportunamente a C.A.P.S.A.P. a sus efectos, haciendo saber que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, protocolícese y oportunamente archívese. FDO. DRES. ENRIQUE R. MATEO; JORGE DANIEL ALSINA y NOEMI DE ALCOBA-Vocales.- Ante mí: CESAR BAREA-Prosecretario. San Salvador de Jujuy, 24 de Abril de 2013.

**24/27/29 MAY. LIQ. 111708 \$ 60,00**

De acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 024-DPDS/2013. Por la presente ponemos a consideración de la sociedad, un plan de manejo forestal sustentable de bosque



nativos en el predio El Típal perteneciente a **SAN SRL**, en el Dsto. Villamontes, Dpto. Santa Bárbara. El mismo abarca unas 750 has del predio. Prevé el aprovechamiento de maderas de ley y acciones de promoción del bosque nativo, bajo normas de manejo sustentable, según lo establecido en las normativas provinciales para esta actividad. Queda a consideración de quien lo considere necesario el plan de trabajo y su estudio de impacto ambiental, mitigación y monitoreo, en la Dirección de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Gestión Ambiental de la provincia, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. **PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-**

**24/27/29 MAY. LIQ. 111710 \$ 60,00**

De acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 022-DPDS/2013. El Sr. **ALVA MARIANO JAVIER** (en carácter de arrendatario), informa sobre la **INCLUSIÓN** para ejecutar trabajos de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sgtes. Ley 26.331 (DESMONTE), de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO HECTÁREAS (444 has.) para cultivo intensivo y NOVECIENTAS Y UN HECTÁREAS (901has) para cultivo en macizo de nativas, en la Finca denominada "LA LUCRECIA", ubicada en el Dsto. LA LUCRECIA, Dpto. SANTA BÁRBARA, individualizada como Matrícula F-4093 CIRC. 3 SECCIÓN 3, PARCELA 5, PADRÓN F-32, las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del Público en Oficinas de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. **PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-**

**24/27/29 MAY. LIQ. 111720 \$ 45,00**

Dra. María Cristina Lakatos, Vocal del I Tribunal de Familia Vocalía N° 9 del Centro Judicial San Pedro en el **Expte N° A-49384/11**, caratulado: Tenencia Palavecino, Esteban C/ Coronel Gladis Alejandra", se han dictado las siguientes providencias: Fs. 10 "SAN PEDRO DE JUJUY, 21 de Septiembre del 2011.I.- Téngase por Presentada al Dr. MÁXIMO DANIEL BAIGORRA en nombre y representación del Sr. ESTEBAN PALAVECINO (DNI N° 17.183.361) a merito de Carta Poder adjuntada en autos a fs. 04, por constituido domicilio procesal y parte.II.- atento a la Acción incoada por tenencia de la menor FRANCISCA ALEJANDRA PALAVECINO (DNI N° 49.468.026) y a lo dispuesto por los arts. 289 subsiguientes y concordantes del C.P.C, désele a la presente demanda, el tramite de Juicio Sumario, previsto para la causa. Consecuentemente córrase traslado de la misma a la Accionada Sra. GLADIS ALEJANDRA CORONEL con sus copias respectivas, quien deberá comparecer a contestarla en un plazo de diez (10) días, mas tres (03) días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera (Art. 383 y 193 del CPC).III.-Téngase por ampliada la demanda en contra de la Sra.GLADIS ALEJANDRA CORONEL, en virtud del escrito adjudicando en autos a fs. 09 en consecuencia téngase por ofrecidas las pruebas mencionadas en el escrito de fecha 20/09/2011, las que serán valoradas oportunamente. IV Atento a lo solicitado por el actor en autos córrase traslado de la demanda a la accionada mediante Carta Documento. Hágase saber a la parte actora que la confección y diligenciamiento de la Carta Documento a los efectos de la notificación al demandado, será a su exclusivo cargo, debiendo presentada por Secretaria de esta Vocalía del Tribunal de Familia para su control y firma-V.-A las pruebas Documentales que acompaña agréguese en autos y téngase presentes. A las pruebas de informe y Testimonial téngase presente para su oportunidad VI-Oportunamente désele intervención al Ministerio Pupilar VII Notificaciones en Vocalía, Martes y Jueves o el siguiente día hábil se alguno de ellos fuere feriado. VIII Notifíquese por cedula Fdo Dra. María Cristina Lakatos Vocal Tribunal de Familia, ante mí DR. Luis M. de Aparecí, Prosecretario TJ. Fs. 21 San Pedro de Jujuy, 25 de Abril de 2013.I Atento a lo peticionado y constancias de autos , informe producido por el Juzgado Electoral (fs.33) , encontrándose reunido los requisitos previsto por el art. 162 del CPC, notifíquese a la Sra. GLADIS ALEJANDRA CORONEL notificándose a la ,misma por edictos (art. 162 CPC) por tres veces en cinco días en un diario local de la Provincia de Salta y el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy II.- Notifíquese -Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de la Provincia de Salta tres veces en cinco días San Pedro de Jujuy, 25 de Abril de 2013.-

**24/27/29 MAY. LIQ. N° 111685 \$ 60,00**

DR. JORGE DANIEL ALSINA-Vocal, Sala II, Vocalía N° 5, de la Cámara en lo Civil y Comercial, en los autos **Expte. N° B-276879/12**, caratulado **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: VILARRUBIA, JUANA MARIA C/ SERAPIO, MARTÍN BERNARDO**, se ha dictado el siguiente Proveído: "San Salvador de Jujuy, 30 DE AGOSTO DE 2012....Citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como : Matrícula A-33678-7912, Circunscripción 1, Manzana 25, Sección 18, Parcela 9, Padrón A-7912, Lote 9, Antecedentes de Dominio L°19 -F° 273 -A°-266, ubicado en Dr.

Manuel Belgrano Villa Cuyaya, a fin de que tome conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparencia no afecta sus derechos. Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Asimismo ordenase la exhibición de los EDICTOS ordenados precedentemente, en la Municipalidad de SAN SALVADOR DE JUJUY y transmítanse los mismos mediante radiodifusión local durante 30 (treinta) días, debiéndose acreditar con la certificación respectiva conforme lo previsto en el art. 535 de la Ley 5486 modificatoria del C.P.C." SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de septiembre de 2012.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111752 \$ 45,00**

DR. ENRIQUE R. MATEO-VOCAL de la CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II, VOCALIA N° 4 en el **Expte. N° B-135.857/05** caratulado "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: DÁMASO GASPAS c/ PRIMITIVO MAIDANA ALFONSO Y OTROS". Notifica el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy 8 de Febrero del año 2013: Proveyendo al escrito de fojas 269, punto I.-(...);II.-(...); III.- Habiéndose guardado silencio de la notificación de fojas 231, último párrafo intímese a los Herederos de PRIMITIVO ALFONSO MAIDANA a presentarse por sí o con nuevo apoderado en el termino de DIEZ DÍAS de notificados, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su rebeldía. Notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Actuando en autos el principio contenido en el primer párrafo del art. 72 del C.P.Civil, impónese al solicitante la carga de confeccionar los edictos solicitados para su posterior control y firma del Tribunal, los que deberán presentarse en Secretaría en el término de 10 días. Notifíquese por cédula. Fdo. DR. ENRIQUE R. MATEO, VOCAL. Ante mí: CESAR BAREA- Prosecretario. San Salvador de Jujuy, 20 de Mayo de 2013.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111759 \$ 45,00**

DRA. ALEJANDRA MARIA LUZ CABALLERO, Vocal de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III (Vocalía n° 8), Secretaria a cargo de la Dra. LILIANA E. CHOROLQUE, en el **Expte. N° B-264625/11-** Caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: PARRAGA, BENITO c/ PARRAGA LEAÑO, ELÍAS", hace saber a la Sra. MARIA IRENE LABARTA, que se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 29 de Abril de 2013. I) AVOCASE la suscripta al conocimiento de la presente causa como Presidente de trámite. II)...III)...IV)...V) Al punto 4: Atento constancias de fs. 47 y lo solicitado, CITASE Y EMPLAZACE a la Sra. MARIA IRENE LABARTA (colindante del inmueble que se pretende prescribir), para que en el plazo de QUINCE DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, y si considerare afectado sus derechos, pida en forma expresa, clara y concluyente, participación como demandado, haciendo presumir su incomparencia que la demanda no afecta sus derechos. A tal fin publíquese edictos en un diario local y Boletín Oficial TRES VECES en CINCO DIAS. VII)... VIII) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.). Fdo. Dra. ALEJANDRA M. L. CABALLEROS- Presidente de Trámite- Ante mí: Dra. LILIANA E. CHOROLQUE- Secretaria".-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local, TRES VECES en el Término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE ABRIL DEL 2013.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111738 \$ 60,00**

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIÉRREZ-JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA-VOCALÍA-V- DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. **EXPTE. N° B-248278/11** CARATULADO: "DIVORCIO: MENDOZA, RODOLFO ANTONIO c/ CHAVES CRISOSTOMO, MILAGROS JULIA", de conformidad con lo dispuesto en los autos del rubro se notifica de la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Abril de 2013.- I.- Al avocarme al estudio de la presente causa, advierto que el escrito de fs. 38 no fue proveído, en consecuencia hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por el Art. 298 del C.P.C., dándose por decaído el derecho a contestar demanda a la Sra. Milagros Julia Chávez Crisóstomo. II.- Notifíquese por cedula y a la demandada mediante edictos.- FDO. BEATRIZ JOSEFINA GUTIÉRREZ-JUEZ. Ante mí: ESC. ROBERTO JAVIER MAMMANA-Prosecretario". Publíquese por EDICTO en un Diario Local y en el Boletín Oficial, por TRES veces en CINCO días.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Mayo de 2013.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111742 \$ 80,00**

DRA. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA-ENRIQUE MATEO-JORGE DANIEL ALSINA-VOCALES DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL-SALA II DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **EXPTE. N° B-247594/11** CARATULADO: "DEMANDA POR PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA EN EXPTE. B-211405/09: VILTE, EDGARDO CESAR c/ FARGA CONDAL, JOSÉ (SUSECIÓN) Y OTROS”, de conformidad con lo dispuesto en los autos del rubro se notifica de la siguiente Sentencia que a continuación se transcribe: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Marzo del 2.013. VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Edgardo Cesar Vilte en contra de José Farga Condal (sucesión) y Tomasa Cruz de Vilte (sucesión). En consecuencia, declarar que por la posesión de mas de veinte años ha adquirido el actor la propiedad del inmueble correspondiente al Plano de Mensura para prescripción adquisitiva aprobado por Resolución N° 04249 de la Dirección General de Inmuebles del 27/07/04. Superficie de 4.262 m2. Individualizado como Padrón H-112, circunscripción 2, Sección 1, Manzana 8, Parcela 3, Matrícula H-885 y Padrón H-437, Circunscripción 2, Sección 1, Manzana 8, Parcela s/n Matrícula H-1.086, Purmamarca, Dto. Tumbaya, Pcia. de Jujuy.- II.- Imponer las costas por su orden. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Hebe Carolina Orrillo Federici, Ernesto Jesús Vilte, Aníbal Patricio Alfonso y Lic. Sonia Alfaro de Maita en \$ 40.000; \$ 1.000; \$ 400; \$ 700 respectivamente. En caso de mora deberán abonarse con los intereses establecidos en los considerandos (numeral 6).- III.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el Art. 541 en las mismas condiciones previstas en los Arts. 531 y 532 de la Ley N° 5.486.- IV.- Firme y ejecutoriada la presente disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Edgardo Cesar Vilte, a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título al actor.-V.- Notificar por cedula a las partes y oportunamente a C.A.P.S.A.P. a sus efectos, haciendo saber que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución General N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia. Protocolícese, informátese y oportunamente archívese. Fdo. DRA. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA-ENRIQUE MATEO-JORGE DANIEL ALSINA-Vocales. Por ante Mi: AGUSTINA GONZÁLEZ FASCIO-Prosecretaría. Publíquese por EDICTO en un Diario Local y en el Boletín Oficial, por TRES veces en CINCO días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de abril de 2013.

**27/29/31 MAY. LIQ. 111743 \$ 60,00**

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de trámite, en la Vocalía N° 9 de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-233655/10**: “ORDINARIO: FLORES VARGAS, DEOLINDA NATALIA C/ LESCANO, WALTER NELSON”, se hace saber al Sr. LESCANO, WALTER NELSON, el siguiente: **PROVEÍDO DE FS. 49**: “San Salvador de Jujuy, de mayo del 2012.- I): Atento lo solicitado a fs. 48, las constancias obrantes en autos, habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art.162 del C.P.C., líbrense edictos respectivos, a los fines del TRASLADO de la acción instaurada en contra de: WALTER NELSON LESCANO, D.N.I. N° 28.791.305, quien deberá contestar la demanda en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, que para la presente notificación se publicará en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado (art. 298 del C.P.C.) y de designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109, inc. 9 de la L.O.P.J.), asimismo INTÍMASELO para que en igual término otorgado, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Se hará constar que las copias para traslado, se encuentran a disposición del interesado en esta Vocalía N° 9. Notifíquese el ap. I del decreto de fs. 28.-II): Notifíquese (art. 155 del C.P.C.).- FDO. DRA. NORMA ISSA. PTE. DE TRÁMITE-ANTE MÍ DRA. NORA AIZAMA-SECRETARIA. Los plazos mencionados serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los Edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de tirada local por tres veces en diez días.- SALVADOR DE JUJUY, 17 de Mayo de 2012.

**27/29/31 MAY. LIQ. 111753 \$ 60,00**

**EDICTOS DE CITACIÓN**

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el **Expte. N° 4880/13** caratulado: “GOYECHEA, DANIEL POLICARPIO p.s.a. ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE- PALMA SOLA. DPTO. SANTA BÁRBARA.- que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado GOYECHEA, DANIEL POLICARPIO, argentino, de 33 años de edad, con supuesto domicilio en Barrio Agua Negra de la localidad de Palma Sola Dpto. Santa Bárbara Provincia de Jujuy, o en Localidad de Cañuelas Provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 27.875.363, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin

causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P). SIN CARGO. San Pedro de Jujuy, 18 de Abril de 2013.-

**22/24/27 MAY. S/C**

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el **Expte. N° 1998/12** caratulado: “SEGUNDO, ALVARO; MAUDO, DANIEL; MAUDO, NELSON; SOSA, GUSTAVO; VIDAL, ANDRÉS; GARCÍA, CARLOS; LEDESMA, FRANCO; SEGOVIA, ARMANDO y RENE, IGNACIO p.s.a. ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 166, inc. 2° y 167 inc. 2° en función del Art. 42 del Código Penal) y DAÑOS (Art. 183 del C.Penal)- YUTO, que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al menor inculpado; **SEGOVIA, JUSTO ARMANDO**, de 16 años de edad, hijo de LUCIA RODRÍGUEZ y ARMANDO SEGOVIA. Domiciliado en el B° 8 Hectáreas s/n de la localidad de Yuto; para que se presenten a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P). SIN CARGO.-San Pedro de Jujuy, 10 de Mayo de 2013.-

**22/24/27 MAY. S/C**

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el **Expte. N° 1998/12** caratulado: “SEGUNDO, ALVARO; MAUDO, DANIEL; MAUDO, NELSON; SOSA, GUSTAVO; VIDAL, ANDRÉS; GARCÍA, CARLOS; LEDESMA, FRANCO; SEGOVIA, ARMANDO y RENE, IGNACIO p.s.a. ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 166, inc. 2° y 167 inc. 2° en función del Art. 42 del Código Penal) y DAÑOS (Art. 183 del C.Penal)- YUTO., que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al menor inculpado; **SOSA, GUSTAVO ANTONIO**, de 16 años de edad, domiciliado en Calle Río Negro s/n del B° 17 Hectáreas de la localidad de Yuto; para que se presenten a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P). SIN CARGO. San Pedro de Jujuy, 10 de Mayo de 2013.-

**22/24/27 MAY. S/C**

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el **Expte. N° 1998/12** caratulado: “SEGUNDO, ALVARO; MAUDO, DANIEL; MAUDO, NELSON; SOSA, GUSTAVO; VIDAL, ANDRÉS; GARCÍA, CARLOS; LEDESMA, FRANCO; SEGOVIA, ARMANDO y RENE, IGNACIO p.s.a. ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 166, inc. 2° y 167 inc. 2° en función del Art. 42 del Código Penal) y DAÑOS (Art. 183 del C.Penal)- YUTO.-”, que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado; **IGNACIO RENE**, de 18 años de edad, domiciliado en Calle San Juan - Manzana 5 Lote 6 de la localidad de Yuto; para que se presenten a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P). SIN CARGO. San Pedro de Jujuy, 10 de Mayo de 2013.-

**24/27/29 MAY. S/C**

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el **Expte. N° 1998/12** caratulado: “SEGUNDO, ALVARO; MAUDO, DANIEL; MAUDO, NELSON; SOSA, GUSTAVO; VIDAL, ANDRÉS; GARCÍA, CARLOS; LEDESMA, FRANCO; SEGOVIA, ARMANDO y RENE, IGNACIO p.s.a. ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 166, inc. 2° y 167 inc. 2° en función del Art. 42 del Código Penal) y DAÑOS (Art. 183 del C.Penal)- YUTO.-”, que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado; **GARCÍA, CARLOS EFRAÍN**, de 18 años de edad domiciliado en calle San Juan s/n del B° 40 viviendas de la localidad de Yuto; para que se presenten a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P). SIN CARGO. San Pedro de Jujuy, 10 de Mayo de 2013.-

24/27/29 MAY. S/C

El Dr. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Trámite por Habilitación de la Excm. CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL, SALA III, VOCALIA NRO. 8 de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, en el **EXPTTE N° B-264798/11** caratulado "PRESCRIPCIÓN... FRANCISCO SOLANO PARRAGA c/ PARRAGA LEAÑO, ELÍAS (Herederos) y otros" **CITA y EMPLAZA** a la Sra. MARIA IRENE LABARTA (Colindante del inmueble que se pretende prescribir) para que en el plazo de QUINCE DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, y si considerare afectados sus derechos, pidan en forma expresa, clara y concluyente, participación como demandado, haciendo presumir su incomparencia que la demanda no afecta sus derechos. El objeto de la acción promovida es una **FRACCIÓN** de 740,98 m2 del inmueble identificado catastralmente como Parcela 9-b, manzana 15, Padrón I-266, circunscripción N° 1, Sección N°2, ubicado en el pueblo de Tilcara, Departamento Tilcara, Provincia de Jujuy, que tiene los siguientes colindantes: **Al Este:** Padrón I-52, parcela 2, de titularidad de Sofía Abalos, y Padrón I-5269, parcela 51, de titularidad de María Irene Labarta; **Al Sur:** Padrón I-172, parcela 4, de titularidad de Oscar Adolfo Franco; **Al Oeste:** Padrón I-4474, parcela 5-b, y Padrón I-4475, parcela 5-c, ambos de titularidad de María Silvia Inés Casas Cornejo y Cecilia María Casas Cornejo; **Al Norte:** en la actualidad con Pasaje sin nombre (antes propiedad del Consejo de Educación de la provincia). Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días -San Salvador de Jujuy, 26 de Febrero del 2013.-

27/29/31 MAY. LIQ. 111737 \$ 60,00

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARCOS JUSTINO DÍAZ D.N.I. N° 3.991.992**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Secretaria Habilitada Dra. Luisa Carmen Burzmiński.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Abril de 2013.-

22/24/27 MAY. LIQ. N° 111691 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7. En Expte B-289.352/13 CARATULADO SUCESORIO AB-INTESTATO DE LIMANCHE EDUARDO ÁNGEL cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores don **LIMACHE EDUARDO ÁNGEL DNI N° 27.275.117**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local Tres Veces por Cinco Días. Secretaria: Dra María Victoria NAGER. San Salvador de Jujuy, 06 del mes de mayo de 2013.-

22/24/27 MAY. LIQ. N° 111694 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, de la Provincia de Jujuy, en Expte N° B-277831/12, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: **LASTRES MÁRQUEZ EDELMIRO** cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Marcela Ficoesco-SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de abril de 2.013.-

22/24/27 MAY. LIQ. N° 111696 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EDUARDO TOLEDO, L.E. 4.078.893** y de **MARÍA JOSEFINA GIORDANO L.C. 1.317.979**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Secretaria Habilitada Dra. Olga Beatriz Pereira. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Marzo de 2013.-

22/24/27 MAY. LIQ. N° 111701 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de **VARGAS DORA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local. por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS-Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra. Secretario. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Mayo de 2013.-

24/27/29 MAY. LIQ. N° 111711 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **OSCAR ANDRÉS PERALES D.N.I N° 24.612.686**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Dra. Olga Beatriz Pereira. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 Abril de 2013.-

24/27/29 MAY. LIQ. N° 111730 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Sr. **JULIO ROBERTO CARRETERO, M.I.N° 7.275.296**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Marcela Ficoesco-SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Mayo de 2.013.-

24/27/29 MAY. LIQ. N° 111744 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la causante **VILTE MERCEDES L.C. N° 9.637.269**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. BEATRIZ BORJA SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Abril de 2013.-

24/27/29 MAY. LIQ. N° 111729 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte N° B-282091/12. SUCESORIO DE MIGUEL ÁNGEL ARIAS. Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **MIGUEL ÁNGEL ARIAS**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local. por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS-Secretaria: Dr. Gustavo Marcelo Ibarra. Secretario. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de diciembre de 2012.-

24/27/29 MAY. LIQ. N° 111719 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **DON MANUEL DESIDERIO CORONEL, DNI N° 7.207.892** y de **Doña ÁNGELA CARDIZZI, DNI N° 1.799.201**.- (Expte. N° A-55294/12)-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Secretaria Habilitada: Dra. NATALIA ANDREA SOLETA. SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Abril de 2013.-

24/27/29 MAY. LIQ. N° 111706 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON PABLO ÁVILA MORALES**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Secretaria Dra. María Susana Zarif.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Abril de 2013.-

24/27/29 MAY. LIQ. N° 111724 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **FRANCISCO GIMENEZ D.N.I. N° M 8.201.628**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Proc. Maria Angela Pereira -SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Noviembre de 2012.-

24/27/29 MAY. LIQ. N° 111723 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, CITA Y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de **MARIA GALLARDO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Dra. Norma Farach de Alfonso.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Abril de 2013.-

24/27/29 MAY. LIQ. N° 111717 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **LUCENA, SUSANA GUADALUPE D.N.I. N° 24.504.983**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Habilitada Dra. Luisa Carmen Burzmiński.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Mayo de 2013.-

**24/27/29 MAY. LIQ. N° 111712 \$ 35,00**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **FARFÁN, IDA CORAZÓN**.-Publíquese en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Proc.-Secretaria: Dra. Marcela Ficoseco.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Mayo de 2.013.-

**24/27/29 MAY. LIQ. N° 111716 \$ 35,00**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de la **SRA. IBÁÑEZ JUANA ÁNGELA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2013.-

**24/27/29 MAY. LIQ. N° 111707 \$ 35,00**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **Doña CLARA DEL VALLE ANZOÁTEGUI, L.C. N° 6.513.717** (Expte N° D-000948/13). Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria Habilitada: Dra. Natalia Andrea Soletta.-SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de Mayo de 2013.-

**24/27/29 MAY. LIQ. N° 111725 \$ 35,00**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIO RODRÍGUEZ VASQUES D.N.I. N° 92.275.958** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Secretaria Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- Secretaria Habilitada. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Mayo de 2013.-

**24/27/29 MAY. LIQ. N° 111705 \$ 35,00**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JULIO JOSÉ GONZÁLEZ L.E. N° 7.282.565**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Secretaria Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- Secretaria Habilitada. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Mayo de 2013.-

**24/27/29 MAY. LIQ. N° 111703 \$ 35,00**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS herederos y acreedores de **CELESTINO LÓPEZ, DNI N° 93.463.006 y AURORA ACEBO, DNI N° 92.033.979**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. Secretaria: NORMA FARACH DE ALFONSO. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de febrero de 2013.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111740 \$ 35,00**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **CLAUDIO MONTES Y DE NATIVIDAD BURGOS**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.-SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de abril de 2.013.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111756 \$ 35,00**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **ARGAÑARAZ ENRIQUE**. Publíquese por tres veces en cinco en el Boletín Oficial y diario local. Ante mí: Dra. MARIANA REBECA ROLDAN. Pro Secretaria Técnica. San Pedro de Jujuy, 03 de mayo de 2.013.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111751 \$ 35,00**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **ARGAÑARAZ RINA GRACIELA DEL VALLE** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. MARIANA REBECA ROLDAN. Pro Secretaria Técnica. San Pedro de Jujuy, 13 de mayo de 2.013.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111750 \$ 35,00**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, de la Pcia de Jujuy, en el Expte. N° B-248177/13, caratulado: "SUCESORIO DE **MENDOZA JUAN CARLOS**, CITA Y EMPLAZA por treinta días hábiles a herederos y acreedores. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS.-Secretaria: Fdo. Dra. SILVIA ELENA YÉCORA-JUEZ-Ante mí Dr. Gustavo M. Ibarra. Secretario. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Mayo de 2013.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111741 \$ 35,00**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores **JUAN CRUZ, D.N.I. N° 8.190.134**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: Proc. Dra. MARIA ÁNGELA PEREIRA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Mayo de 2013.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111733 \$ 35,00**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2 en el EXPTE. N° C-04053/13, caratulado "SUCESORIO AB-INTESTATO VACAFLOR, Eduardo Renee", CITA Y EMPLAZA a por treinta días a herederos y acreedores de **EDUARDO RENEÉ VACAFLOR L.E. 7.289.291**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-SECRETARIA Dra. Olga B. Pereira.-San Salvador de Jujuy, 20 de Mayo de 2013.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111732 \$ 35,00**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° C-3071/13, Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE **PUCA, TORIBIO**". CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los bienes de la causante. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-Pro-Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo. Secretario. SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Mayo de 2013.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111735 \$ 35,00**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-3069/13, Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: **CÓRDOBA, ANA JUSTINIANA**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Mayo de 2013.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111734 \$ 35,00**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-287202/12, Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE **DANIELO RICARDO RUBÉN**". CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **RICARDO RUBÉN DANIELO D.N.I. N° M 8.201.442** por el termino de treinta días, a partir de la ultima publicación. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo. Secretario. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Abril de 2013.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111731 \$ 35,00**

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-268542/12, Caratulado: "SUCESORIO: **TAPIA MAMANI, AGAPITO (07/07/10)**. CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de **AGAPITO TAPIA MAMANI D.N.I. N° 92.335.989**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-Pro-Secretaria: Dra. María Victoria Nager. Secretario. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Junio de 2012.-

**27/29/31 MAY. LIQ. 111739 \$ 35,00**